MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
Comprometido con la gente.
Dirección: 1° Intendente
Telefax (0981) – 785959
Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Nueva Toledo, a los 12 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por Contratación ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO ID N°410149. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 11 de abril de 2022 con la participación de la EMPRESA;

- BELOTTO S.R.L con RUC N° 80057511-3 representado por el Sr. Diego Augusto Belotto Franco con C.I. N°4.329.793.

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	BELOTTO S.R.L.	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO	156.586.000	LUBRIPARVAQUERIA@HOTMAIL.COM

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

Edgar Chaparro
4.337.934

Karen Rocio Benitez
5.744.612

Carmen Asteria Arecos Valdez
5.325.100

Escaneado con CamScanner

Criterios	**BELOTTO S.R.L.**
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4337934
Edgar Chaparro

Karen Rocio Benitez Diaz 5-744.612

Carmen Asteria Arecas Valdez
5-325 100

Escaneado con CamScanner

NO EXISTEN ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2.CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Que, la Empresa BELOTTO S.R.L. no ha presentado CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

4.3.MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

4.337.934

Karen Rocio Benitez
5.744.612

Carmen Asteria Arecas Valdez
5.325.100

Escaneado con CamScanner

4.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DEL 10%	APLICACIÓN DEL 40%	PRECIO TOTAL
1	*BELOTTO S.R.L.*	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*156.586.000*	*0*	*0*	*156.586.000*

4.5. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, la Empresa BELOTTO S.R.L. ha presentado precio que NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

4337934
Edgar Chaparro

Karen Rocio Benitez
5.744.612

Carmen Asteria Arecos Valdez
5.325.100

Escaneado con CamScanner

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA de la Empresa BELOTTO S.R.L.		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM N°	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
1	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	21.300	6923	147.459.900	6170	131.421.000	-11%
2	Nafta Ron 93	Litros	3.500	7603	26.610.500	7190	25.165.000	-5%

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que la ha presentado oferta más baja corresponde a la Empresa BELOTTO S.R.L. con RUC N° 80057511-3 se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	BELOTTO S.R.L.
	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art.	**CUMPLE** *(Se ha verificado en sistema de la SINARH arrojando el resultado que el representante legal no es funcionario público)*

4.337.934
Edgar Chaparro

Karen Rocio Benitez
5.744.612

Carmen Asteria Areco Valdez
5.325.100

Escaneado con CamScanner

40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	BELOTTO S.R.L.
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**CUMPLE** *Presentó Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente.*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo DECLARACION JURADA	**CUMPLE** *Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo DECLARACION JURADA y debidamente extendida.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple.*

4.337.934
Edgar Chaparro

Karen Rocio Benitez
5.744.612

Carmen Asteria Arecas Valdez
5.325.100

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
Comprometido con la gente.
Dirección: 1° Intendente
Telefax (0981) – 785959
Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO CUMPLE** *No siendo la misma motivo de descalificación*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la constancia "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República*
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** *Ha presentado formulario debidamente completado*
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** *Ha presentado CCT vigente*
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** *Ha presentado Patente Comercial correspondiente al año 2022*
9.Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Escritura Pública*

4337934
Edgar Chaparro

Karen Rocio Benitez
5.744.618

Carmen Asteria Recos Valdez
5-325.100

Escaneado con CamScanner

	de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y copias simples de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple del acta de asamblea.*

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**BELOTTO S.R.L.**
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	**CUMPLE**

4337934
Edgar Chaparro

Karen Rocio Benitez
5714.612

Carmen Asteria Arecos Valdez
5.325.100

Escaneado con CamScanner

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	*Su Ratio de liquidez es superior a 1 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020)* *Su endeudamiento no es mayor a 0,80 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).* *Su rentabiidad no fue negativo en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).*

Información financiera en equivalente de guaraníes					
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	447.731.988	3.875.535.635	1.399.170.356	190.747.933	0,03
Total del Activo (TA)	2.945.963.532	6.575.369.069	7.739.063.928	5.753.465.510	
Patrimonio Neto (PN)	2.498.231.544	2.699.833.434	6.339.893.572	3.845.986.183	
Activo a corto plazo (AC)	2.052.257.634	4.106.786.479	2.253.069.198	2.804.037.770	2,24
Pasivo a corto plazo (PC)	447.731.988	2.894.417.545	404.711.440	1.248.953.658	
Total del Ingreso (TI)	15.199.508.320	13.318.184.145	17.872.383.223	15.463.358.563	37,66
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	353.625.000	527.223.034	350.789.632	410.545.889	

BELOTTO S.R.L.
RUC: 80057511 - 3

4337.934
Edgar Chaparro

Karen Rocio Benitez
5.744.617

Carmen Asteria Arecco Valdez
5.325.100

Escaneado con CamScanner

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD FINANCIERA**	**BELOTTO S.R.L.** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	**BELOTTO S.R.L.** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en PROVISION DE COMBUSTIBLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020 años.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

	BELOTTO S.R.L.

4337.934
Edgar Chaparro

Karen Rocio Benitez
5.744.612

Carmen Asteria Arecos Valdez
5.325.100

Escaneado con CamScanner

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **EXPERIENCIA REQUERIDA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerid	CUMPLE *Ha presentado copias simples de facturaciones por un monto mayor al 50%*
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE *Presentó copia simple de Constancia RUC*
3. Patente Comercial 2022	CUMPLE *Presentó copia simple de patente comercial del año 2022 de la Municipalidad de Nueva Toledo*
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE *Presentó copia simple de CCT VIGENTE*

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

	BELOTTO S.R.L.

4337934
Edgar Chaparro

Karen Rocio Benitez
5.744.612

Carmen Asteria Arecos Valdez
5-325-100

Escaneado con CamScanner

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación de medida de capacidad vigente por parte de la INTN Contar con permisos ambientales expedido por la autoridad competente Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO CAPACIDAD TÉCNICA	BELOTTO S.R.L. CUMPLE/NO CUMPLE
1. *Certificado de verificación de medida de capacidad Vigente por parte de la INTN*	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la constancia de verificación de la INTN y se encuentra vigente* *Ha presentado Copia de simple de contrato con el emblema PETROSUR*
2. Licencia de Impacto Ambiental	CUMPLE

4.337.934
Edgar Chaparro

Karen Rocio Benitez
5.744.619

Carmen Asteria Arcos Valdez
5.325.100

Escaneado con CamScanner

expedido por la autoridad competente	*Ha presentado copia simple de la Licencia de Impacto Ambiental*
3. Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa	CUMPLE *Presento copia simple de la constancia Municipal*
4. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE *Copia simple de la Habilitación por parte del MIC*

7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**BELOTTO S.R.L.**
	CUMPLE/NO CUMPLE
SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE *El oferente cuenta con el Gasoil Tipo III y la Nafta Ron 93 Aditivada*

4337934
Edgar Chaparro

Karen Rocio Benitez
5.744.612

Carmen Asteria Arecos Valdez
5.325.100

Escaneado con CamScanner

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la Empresa BELOTTO S.R.L con RUC N° 80057511-3 representado por el Sr. Diego Augusto Belotto Franco con C.I. N°4.329.793, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto **Gs.** 156.586.000 **(Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil).**

Posteriormente el COMITÉ DE EVALUACIÓN manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

4337934
Edgar Chaparro

Karen Rocio Benitez
5.744.619

Carmen Asteria Arecos Valdez
5.325.100

Escaneado con CamScanner